

TORRELLAS**Núm. 5.765**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado resolución núm. 43/2016, de fecha 3 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

«Siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asumir las funciones de tesorería por parte del secretario-interventor.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Dejar sin efecto el nombramiento de don Sergio García Perales, concejal de este Ayuntamiento como tesorero.

Segundo. — Declarar la asunción de funciones de tesorería en el puesto de doña María Carmen Ortín Obón, secretaria-interventora de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del art. 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Tercero. — Comunicar a los bancos, cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos la asunción de funciones de tesorería por parte del secretario-interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

Cuarto. — Dar cuenta del presente acuerdo al servicio de personal y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la señora alcaldesa, doña María Pilar Pérez Lapuente, en Torrellas, a 3 de junio de 2016; de lo que, como secretaria, doy fe».

Torrellas, a 3 de junio de 2016. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

UTEBO**Núm. 5.717**

Por el señor alcalde, con fecha 3 de junio de 2016, previa deliberación con los miembros de la Junta de Gobierno Local, y tras oír su parecer favorable, se ha dictado el siguiente decreto:

«Expediente número 528/2014. — Visto el expediente de contratación del arrendamiento del solar denominado UE 13, finca 12-11, situado en la calle San Andrés, 20, propiedad del Ayuntamiento de Utebo, y atendido lo siguiente:

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2014 se inició expediente para el “Arrendamiento de bien patrimonial municipal, solar UE 13, finca 12.11, sito en la calle San Andrés, 20, de Utebo”.

A través de decreto núm. 320, de 6 de mayo de 2016, se aprobó el expediente de contratación tramitado al efecto, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y se acordó la publicación del anuncio de licitación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación, para que en el plazo de diez días naturales los interesados pudieran presentar proposiciones. El anuncio de licitación se publicó en el BOPZ núm. 22, de 14 de mayo de 2016.

Transcurrido el plazo licitatorio y según informe emitido por la funcionaria encargada del Registro general de este Ayuntamiento el día 26 de mayo de 2016 y según le consta a la técnica de Administración general que suscribe, responsable de la tramitación de este expediente, durante el plazo de presentación de proposiciones no se ha presentado ninguna oferta.

Por ello, ante la ausencia de proposiciones presentadas para participar en la licitación referida, y atendido lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y vista la propuesta de la técnica de Administración general, resuelvo:

Declarar desierto el procedimiento de contratación para el de “Arrendamiento de bien patrimonial municipal, solar UE 13, finca 12.11, sito en la calle San Andrés, 20, de Utebo”.

Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, a 8 de junio de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

UTEBO**Núm. 5.758**

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 8 de junio de 2016 por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de aparatos elevadores y puertas automáticas del Ayuntamiento de Utebo.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Teléfono: 976 770 111.

— Telefax: 876 670 107.

— Correo electrónico: No.

— Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://utebo.es/contratacion>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2.394/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Mantenimiento de aparatos elevadores y puertas automáticas del Ayuntamiento de Utebo.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Instalaciones municipales que se indican en el pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de ejecución/entrega: Tres años.

f) Admisión de prórroga: Sí, por tres años, de año en año, de forma expresa y de mutuo acuerdo.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 50750000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 112.187 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación: 17.950 euros/año (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

a) Provisional (importe): No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación anual multiplicado por tres.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No es obligatoria: Grupo P, subgrupo 7, categoría a/1.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según el apartado F del cuadro de características del contrato.

c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el apartado F7: Habilitación empresarial o profesional del cuadro de características del contrato.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincial de Zaragoza (BOPZ). Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.

— Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.

— Localidad y código postal: Utebo, 50180.

— Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre 1: Documentación de acreditación de los requisitos para contratar. Sobre 2: Proposición económica.

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha y hora:

— Sobre 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas.

— Sobre 2: Se publicará en el perfil del contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea inhábil o coincida en sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No.

Utebo, a 10 de junio de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VERA DE MONCAYO**Núm. 5.745**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Vera de Moncayo, a 9 de junio de 2016. — La alcaldesa, Marta Azagra Marco.